

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 11-2-1-1-

0002349 0000 4

I

MANUEL MOLINA JULIA

SUBDIRECTOR DE DEPENDENCIA SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUAYAS

Supervisor de Compañías de Quayas

CONSIDERANDO

QUE el 17 de septiembre de 1971 se ha otorgado ante el Notario Público del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Baquerote la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima CASALBA S. A.

QUE el Abogado Juli. Brice Maccoch ha solicitado la aprobación de la Notaría de Escrituras Públicas, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma:

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria del Guayas, con el No. 14.319 el 29 de septiembre de 1971.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-SC-91-2201 del 4 de octubre de 1971, ha emitido informe favorable para la inscripción del registro, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

En ejecución de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. 110-92453 de 13 de noviembre de 1971; y, 110-92454 de 11 de diciembre de 1971:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de CASALBA S. A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CINCO MILLONES DE DÓLARES dividido en CINCO MIL acciones de US \$1.000 cada una de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la copia de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y aliente tanto de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registra. de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente resolución; b) registre con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. En el ejemplar de la publicación deberá anotarse a este fin.

COMUNICAR, según el expediente.

COMUNICAR.- CASALBA S. A. inscrita en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil.

10 OCT 1971

Ab. Manuel Molina Julia
SUBDIRECTOR DE DEPENDENCIA SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUAYAS

10 OCT 1971
10 OCT 1971

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución a foja 24.036, número 2.769

del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el -

número 24.571 del Repertorio .- Guayaquil, Octubre trece de mil -

novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil .-




AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil